

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., Ocho (08) de Octubre del año dos mil veintiuno (2021).-

RAD: EXPEDIENTE NUMERO 110014003 014 2012 - 00338 00
PROCESO EJECUTIVO PRENDARIO DE MENOR CUANTÍA
PROMOVIDO POR LA ENTIDAD FINANCIERA BANCO
DAVIVIENDA S. A. EN CONTRA DE ROSA NUBIA GIL DE ROA.

De acuerdo con el anterior informe rendido por la secretaría y en atención a lo solicitado en el escrito y anexos que obran a folios precedentes del presente cuaderno, allegado por la parte demandada el 29 de septiembre pasado, el Despacho,

DISPONE:

Por secretaría y acorde a lo solicitado por la parte demandada elabórese nuevamente los oficios ordenados en el numeral segundo (parte resolutive) del proveído calendarado 14 de Diciembre del año 2012, el cual se encuentra debidamente ejecutoriado y surtiendo sus efectos legales (folio 32 - 1).-

Ofíciase a la entidad que corresponda y déjense las constancias de rigor.-

Cumplido lo anterior, procédase al archivo del expediente, previas las constancias de rigor.-

NOTIFIQUESE,

ANDRÉS HERNÁNDEZ CIFUENTES

Juez

Constancia Secretarial: La presente providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico No. 175, hoy 11 de octubre de 2021. Indira Rosa Granadillo Rosado – Secretaria.

Firmado Por:

Carlos Andrés Hernández Cifuentes

Juez

Juzgado Municipal

Civil 014

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

6f17d086273ccfbc8e96f2678246b4d0e286dcca5a5e4e8363d2dadfa4b8cd4

Documento generado en 08/10/2021 02:54:16 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>